



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N° 1.169 /

OBRA: "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL
COYANCO, QUILLON"

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES.-

QUILLON, DICIEMBRE 31 DE 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°676 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. Proyecto denominado **"REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL COYANCO, QUILLON"**, código BIP 30107899-0.
3. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío de fecha 22 de Enero de 2013, para la ejecución del Proyecto **"REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL COYANCO, QUILLON"**.
4. La Resolución Exenta N° 503, de fecha 08 de Febrero de 2013, del Gobierno regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Bases Administrativas Especiales, especificaciones Técnicas y demás antecedentes de Proyecto **"REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL COYANCO, QUILLON"**.
6. Decreto Alcaldicio N° 170, de fecha 28.02.2013; que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, llamado a licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
7. Decreto Alcaldicio N° 172, de fecha 28.02.2013; que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y designa comisión de Evaluación.
8. Licitación Pública ID N° 4366-11-LP13, denominado **"REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL COYANCO, QUILLON"**.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha 31 de Diciembre de 2013.-

CONSIDERANDO:

El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **Empresa Sociedad de Asesoría en Arquitectura e Ingeniería y Construcción C y G Hermanos Ltda.**, en el marco de la licitación pública **"REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL COYANCO, QUILLON"**.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, EL ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de la Obra denominada: **"REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL COYANCO, QUILLON"**; de fecha **24 de Diciembre de 2013**, suscrita por la Comisión Municipal de Recepción de Obras Municipales.
- 2.- Para caucionar la **"Correcta Ejecución de la Obra"**; el Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al **5%** del valor total del Contrato, para **"Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"**; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado en 60 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JORGE R. PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/WPM/JPP/NCP/ncpj.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control.
- Empresa Contratista.
- Archivo

Decreto Alcaldicio N°

de fecha 31 de Diciembre de 2013.-